84

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 17 de mayo de 2023

Del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ALEXANDER JARAMILLO LONDOÑO contra MIRIAM YANETH TABARES POSADA, doy cuenta al señor Juez, Le informo que hasta el día de hoy el señor Gustavo Fajardo Marín, Citador del Juzgado, pudo bajar la decisión de segunda instancia respecto al incidente de levantamiento de embargo. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-00079-00
Demandante:	Alexander Jaramillo Londoño
Demandados:	Miriam Yaneth Tabares
Decisión:	Ordena requerir a secuestre y obedecer lo resuelto
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.
Salento-Quindío, diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintitrés (20213)

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Por auto del 24 de noviembre del año 2022, el señor Juez Tercero Civil del Circuito de la ciudad de Armenia al surtir la segunda instancia, resuelve confirmar el auto calendado del 25 de mayo del año 2022 emitido por este Despacho, mediante el cual se resolvió que no prospera el incidente de levantamiento de embargo promovido por la parte demandada.

Este Despacho mediante providencia del 30 de septiembre del año 2022, negó la petición realizada por el señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA y dispuso requerirlo para que haga entrega de los semovientes al nuevo secuestre CARLOS JULIO BARRIGA, cuyo auto se le envió el 3 de octubre de 2022, pero a la presente fecha, no se ha aportado al proceso el acta de entrega de los semovientes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Código General del Proceso, el secuestre, tendrá, como depositario, la custodia de los bienes que se le entreguen, por consiguiente, se ordenará requerir al señor secuestre designado informe sobre dicha situación. Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ALEXANDER JARAMILLO LONDOÑO contra MIRIAM YANETH TABARES POSADA, se ordena estarse con lo resuelto por el superior, señor Juez Tercero Civil del Circuito de Armenia en su providencia del 24 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: Se ordena requerir al señor secuestre designado CARLOS JULIO BARRIGA RODRIGUEZ, para que informe y rinda cuentas de la administración de los semovientes materia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY
23 DE MAYO DE 2023

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario